

NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS YATES DE LA CLASE INTERNACIONAL J 24 DEL YACHT CLUB ARGENTINO.

Modificado el 17 de Abril de 2013

1. **OBJETIVO:** El objetivo primario de la flota de J 24 del Yacht Club Argentino es la práctica de la navegación de paseo y el adiestramiento avanzado de tripulaciones en las técnicas modernas de navegación deportiva y marinería. Complementariamente podrán ser utilizados para competir en regatas.
2. **TRIPULACIÓN:**
 - a. Los timoneles noveles, antes de ser autorizados a utilizar un J 24, deberán haber registrado previamente, 15 salidas con los Yates “Charrúa” y “Macá”. No se tendrán en cuenta las navegaciones realizadas por cursos.
 - b. Para navegación de paseo la dotación deberá estar compuesta por un mínimo de 2 a un máximo de 6 tripulantes. Como mínimo el 50 % de la tripulación deberá estar integrada por socios del Club y entre ellos, uno deberá contar con Carnet de Patrón de Yate a Vela, o bien dos socios con carnet de Timonel de Yate a Vela.
 - c. Para regatas se cumplirá con las normas de tripulación máxima y mínima de la Clase o de las Instrucciones de Regata. Para regatas, se exigirá un Carnet de Patrón de Yate a Vela o dos de Timonel de Yate a Vela y que como mínimo el 50 % de la tripulación esté integrada por socios del Club.
3. **CALENDARIO DE UTILIZACIÓN:** Los turnos de paseo serán dos por día, de 8 a 12 y 13 a 17 horas.
4. **NORMAS PARA SOLICITAR EL BARCO:**
 - a. **Para Paseo:** Habrá un libro en el que se anotarán por orden de llegada. El libro se habilitará cada lunes desde las 8 horas. Los turnos diarios serán de 7 a 13 horas y de 14 hasta la puesta del sol. Las reservas se harán personalmente.
 - b. **Para Regatas:** La inscripción podrá efectuarse con tres semanas de anticipación como máximo. Una semana antes de la fecha correspondiente La Comisión de Yachting a Vela asignará los barcos.
 - c. **Reservas Especiales:** La Comisión de Yachting a Vela podrá efectuar reservas especiales, anotándolas debidamente en el libro.
 - d. **Entrega y Recepción:** Los barcos se entregarán con el inventario de paseo o de regata, el que deberá ser verificado y devuelto al Contraмаestre en las mismas condiciones en que fueron recibidos. Se formularán los cargos correspondientes por las pérdidas o averías de elementos que no correspondan al deterioro normal producido por la navegación.
5. **PERMANENCIA DE LOS BARCOS EN EL VARADERO O EN EL AGUA:** Durante la semana los barcos permanecerán en tierra, quienes salgan a navegar deberán arriarlo e izarlo nuevamente una vez finalizado el turno. Luego del turno de la mañana, los barcos podrán permanecer en el agua si la tripulación de la tarde está presente y dispuesta a navegar.

Desde el sábado a primera hora hasta el lunes a la mañana, los barcos podrán permanecer en el agua y el Club será el encargado de la maniobra de arriado e izado.
6. **ELEGIBILIDAD DE LA TRIPULACIÓN:** La Comisión de Yachting a Vela se reserva el derecho de otorgar o no, los barcos para paseo o regata.
7. **SEGURO:** Las embarcaciones cuentan con un seguro que cubre averías por regatas, con una franquicia del 1% del valor del barco. Por tal motivo en casos de siniestros con un costo inferior a la misma, las reparaciones estarán a cargo del socio y para el caso que sea mayor, se deberá hacer cargo del monto de la franquicia.

